

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:00 horas del día 8 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación de las empresas que han resultado tener la oferta más ventajosa, en la licitación del procedimiento abierto simplificado ordinario, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2023/907857

Denominación: MEJORA DE HÁBITATS Y ECOSISTEMAS FORESTALES DE MÁLAGA Y GRANADA (3 Lotes)

Presupuesto (IVA excluido): 1.925.109,04 €

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Vocales:

D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, letrado de la Asesoría Jurídica.

Dª. Ada María Galván Pérez, Interventora Fondos FEADER.

Dª. M.ª Auxiliadora Troncoso Ojeda, Consejera Técnica de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.

Dª Rocío de Unamuno Conradi, Asesora Técnica del Servicio de Actuaciones Forestales de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.

Secretaria:

Dª. M.ª Carmen Aliaga Benítez, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, con la presencia de la vocal Técnico, Consejera Técnica a través de Circuit y compareciendo el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa.

A continuación se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación de las empresas correspondientes, presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma SIREC, observándose algunos errores u omisiones, resultando lo siguiente:

LOTE 1: ALTHENIA, S.L.U.

Conforme a la cláusula 10.5 apartado g), deberá presentar el justificante de pago del último recibo del pago del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) correspondiente al epígrafe objeto del contrato.



FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO		09/04/2024	PÁGINA 1/2
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im95YNH735VE4563ABBMXBWSTOW		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

El resguardo de la garantía, el cual quedará acreditado mediante el resguardo T00 expedido por la Caja General de Depósitos, no ha sido aportado por la entidad licitadora pero conforme al punto 10.5.j) del PCAP se-
rá consultado directamente por el Órgano de Contratación.

LOTE 2: ZUMAIN INGENIEROS, S.L.

Conforme a la Cláusula 10.5. d) del PCAP, la entidad deberá aportar el Anexo XXI cumplimentado correspon-
diente a la Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal
técnico asignado con carácter permanente a la obra, el cual no ha sido presentado.

LOTE 3: JARQUIL VERDE, S.L.

- Conforme a lo establecido en la el punto 4 G) del Anexo I del PCAP, de adscripción de medios personales su-
ficientes para la ejecución del contrato, el recurso preventivo propuesto por la entidad JARQUIL VERDE, S.L.
para el lote 3, coincide con el designado para el lote 1 del expediente 2023 391846 TTSSPP Bloque G, el cual
se encuentra actualmente en ejecución. Dado que el PCAP establece que la dedicación del recurso preventi-
vo sea del 100% no puede admitirse la designación de la misma persona para dos obras diferentes. Es por
ello que deberá designar otro recurso preventivo distinto del aportado inicialmente. Asimismo también de-
berá cumplimentar el Anexo XXI del PCAP conforme a los nuevos datos aportados.

- El resguardo de la garantía, el cual quedará acreditado mediante el resguardo T00 expedido por la Caja Ge-
neral de Depósitos, no ha sido aportado por la entidad licitadora pero conforme al punto 10.5.j) del PCAP se-
rá consultado directamente por el Órgano de Contratación.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.3 del PCAP, la mesa acuerda por unanimidad
conceder a las empresas un plazo de tres días naturales para que se corrija o subsane la documentación en los
términos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª Carmen Aliaga Benítez



FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO		09/04/2024	PÁGINA 2/2
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im95YNH735VE4563ABBMXBWSTOW		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	